



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE PLICAS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO SITO EN BARRIO LA COSTANA Nº 16, PARA SU EXPLOTACIÓN COMO FARMACIA

En Campoo de Yuso, a 27 de septiembre de 2018.

Reunidos en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, a las 13:00 horas, los integrantes de la Mesa de Contratación, que se constituye para proceder a la apertura de plicas correspondientes al PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO SITO EN BARRIO LA COSTANA Nº 16, PARA SU EXPLOTACIÓN COMO FARMACIA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO que son:

- Presidente: Don Eduardo Ortiz García, Alcalde del Ayuntamiento.
- Vocal: Don Jesús Gangas Cuesta, Técnico Municipal.
- Vocal: Don Santiago Carral Riádigos, Secretario - Interventor.
- Secretario: Don Miguel Ángel Toca Gutiérrez, Funcionario.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2018 se acuerda aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento de adjudicación directa con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, para el PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO SITO EN BARRIO LA COSTANA Nº 16, PARA SU EXPLOTACIÓN COMO FARMACIA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO, convocando su licitación.

Mediante Anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 30/08/2018 se hace pública la licitación, iniciando el plazo de 20 días naturales para presentación de ofertas.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, y según se acredita mediante certificado de Secretaría de fecha 21 de septiembre de 2018, presentan oferta las siguientes empresas/personas:

| NOMBRE | NIF | FECHA | NRE |
|------------------------|-----------|------------|------|
| SILVIA GUTIÉRREZ COSÍO | 71440588N | 18/09/2018 | 1483 |

Constituida la Mesa de Contratación en fecha del 27 de septiembre de 2018, y de conformidad con el artículo 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2018, se procede a la apertura del Sobre A que contiene la Documentación Administrativa, con el siguiente resultado:

| CONTRATISTA | ADMITIDA / EXCLUIDA |
|------------------------|---------------------|
| SILVIA GUTIÉRREZ COSÍO | ADMITIDA |

En consecuencia, la Mesa de Contratación admite todas las proposiciones.

Una vez admitidas todas las proposiciones, y de conformidad con el artículo 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se procede acto seguido y en sesión de carácter público que se inicia a las 13:30 horas a la apertura de los sobres que contienen la oferta económica, con el siguiente resultado:

| NOMBRE | | NIF | |
|---|---------------------|----------------------------------|--|
| SILVIA GUTIÉRREZ COSÍO | | 71440588N | |
| BASE IMPONIBLE (IMPORTE ANUAL) | IVA APLICABLE (21%) | IMPORTE TOTAL (IMPORTE ANUAL) | |
| 1.998,97 euros | 419,78 euros | 2.418,75 euros | |
| IMPORTE MENSUAL DEL ALQUILER IVA INCLUIDO CALCULADO COMO IMPORTE TOTAL ANUAL / 12 MESES | | | |
| 166,58 euros | 34,98 euros | 201,56 euros | |

Se comprueba por la Mesa de Contratación que ninguna de las ofertas esté incurso en causa de baja desproporcionada, de conformidad con lo establecido en los artículo 152 del TRLCSP, y 85 del Reglamento de Contratos. De conformidad con lo establecido en el artículo 85 del RCAP se considera que la oferta presentada NO incurre en supuesto de baja anormal.

A continuación, y con relación a las empresas que permanecen dentro del expediente de licitación, se procede a la asignación de puntos conforme a los criterios de valoración contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con el siguiente resultado:

| NOMBRE | NIF | PUNTUACIÓN |
|------------------------|-----------|------------|
| SILVIA GUTIÉRREZ COSÍO | 71440588N | 100 |

Visto cuanto antecede, la Mesa de Contratación considera que Doña Silvia Gutiérrez Cosío, con DNI 71440588N, presenta la oferta más ventajosa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las trece horas y cuarenta minutos del 27 de septiembre de 2018, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Don Eduardo Ortiz García

Fdo.: Don Miguel Ángel Toca Gutiérrez.

VOCALES:

| |
|--|
| |
|--|